



*Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana*

Municipalidad de Colta

ORDENANZA No.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Art. 288 establece la facultad para que los Concejos Municipales puedan mediante ordenanza dictar la normativa correspondiente al reordenamiento de actividades que se desarrollan en el Cantón, disposición que concuerda con lo estipulado en el Art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Que es necesario establecer normas que regulen la organización de la Feria Indígena de Colta de los días domingos, descongestionando el lugar de acceso a las calles, mercados y evitando la aglomeración, a más de que se ordene el transporte y circulación vehicular, destinando áreas de parqueamiento de las diferentes cooperativas de transporte que prestan su servicio a la Comunidad.

Que el Departamento de Economía Local de la Municipalidad de Colta organizó asambleas de trabajo para establecer consensos con el fin de viabilizar la organización de la Feria Indígena de Colta y definir el área de parqueo vehicular.

En uso de las facultades legales que le asigna la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULA Y DETERMINA LAS ÁREAS DE PARQUEO Y DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN EL CANTÓN COLTA

Art. 1ro.- De la ubicación de las COOPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE:

0000032



Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana

Municipalidad de Colta



a) UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLTA:

a.1. - ESTACIONAMIENTO:

Lunes a domingos: El estacionamiento de las unidades de la Cooperativa de transportes Colta, se establecerá en la **calle Caamaño entre 2 de Agosto y Juan Bernardo de León.**

Turnos a Milagro: Se estacionarán en la Av. Unidad Nacional entre la calle Riobamba Antiguo y calle Juan Bernardo de León (frente al Dar Pan) máximo 5-10 minutos para recoger pasajeros.

a.2.- UBICACIÓN DE SALIDA ÚNICAMENTE DE LA UNIDAD DE TURNO:

Lunes a sábado: La ubicación de salida únicamente de la unidad de turno será en la **Av. Unidad Nacional** y calle 2 de Agosto (frente a la farmacia El Buen Samaritano), la unidad de turno permanecerá apagada y encenderá los motores al momento de la salida.

Domingos: Desde las 06H00 hasta las 14H00 las unidades de turno permanecerán en la Av. Unidad Nacional y calle 2 de Agosto (frente a la Farmacia El Buen Samaritano), la unidad de turno permanecerá apagada y encenderá los motores al momento de la salida.

A partir de las 14H00 para brindar un mejor servicio a los comerciantes y turistas se estacionarán en la calle la calle Juan Bernardo de León entre las calles Zambrano y Goribar, únicamente la unidad de turno permanecerá en este lugar, la cual permanecerá apagada y encenderá los motores al momento de la salida.

a.3.- RECORRIDO:

Lunes a sábados: Las unidades ingresarán por la Y, bajarán por la calle 2 de Agosto hasta la calle Aranda Valdivia, de ahí suben por la calle Riobamba hasta el estacionamiento, en el cual permanecerán hasta que les toque el turno respectivo.

4

0000031



Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana

Municipalidad de Colta



Domingos: Ingresan por la Y, bajan la calle 2 de Agosto, cruzan la Av. Unidad Nacional ingresan por la calle Juan Bernardo de León y se estacionan frente al Estadio entre las calles Zambrano y Goribar, para dejar pasajeros e inmediatamente se dirigirá al lugar de estacionamiento respectivo.

a.4.- HORARIO DE ATENCIÓN: Las cooperativas prestarán sus servicios desde las 06H00 hasta las 22H00.

b) UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ÑUCA LLACTA, GUAMOTE Y COOPERATIVAS INTERCANTONALES:

b.1.- PARADAS:

Sur a Norte –

Lunes a domingos: Las unidades de la Cooperativa realizarán la parada en la Av. **Unidad Nacional** y calle Juan Bernardo de León (frente a las viseras), para dejar y llevar pasajeros, luego de lo cual continúan su recorrido al norte.

Norte a sur –

Lunes a domingos: En este recorrido se ubicarán en la Av. Unidad Nacional entre la calle Riobamba y calle Juan Bernardo de León frente al Dar Pan, para llevar y dejar pasajeros.

Domingos Turnos:

Pallatanga: Se estacionarán en la Av. Unidad Nacional entre la calle Riobamba Antiguo y calle Juan Bernardo de León (frente al Dar Pan). Horario de 10H00 a 10H30 y de 11H00 a 11H30.

Guayaquil:

Se estacionarán en la Av. Unidad Nacional entre la calle Riobamba y calle Juan Bernardo de León (frente al Dar Pan). Horario de 10H30 a 11H00 y de 12H30 a 13H00.

Chillanes:

Se estacionarán en la Av. Unidad Nacional y calle Juan Bernardo de León (frente al Dar Pan) máximo 10 minutos para recoger pasajeros, de acuerdo al horario respectivo.



0000000



Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana

Municipalidad de Colta



c) UBICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS (CAMIONETAS)

c.1.- ESTACIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA DOS DE AGOSTO:

Lunes a domingos: Se ubicaran en la calle Riobamba entre la Av. Unidad Nacional y calle Caamaño.

c.2.- ESTACIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA JUAN DE VELASCO:

Lunes a domingos: Av. Unidad Nacional (lado derecho) y calle 2 de Agosto, únicamente de la unidad de turno.
Las demás unidades se estacionarán en la calle Ignacio del Castillo, mientras les toca el turno, con la finalidad de evitar el congestionamiento.

d) ESTACIONAMIENTO Y PARADAS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES INTERPROVINCIALES :

Norte a sur -

Lunes a sábado: Estacionamiento en la Av. Unidad Nacional y calle Juan Bernardo de León (frente al Dar Pan).

Domingos:

Ingresan por la Y, siguen la calle García Moreno, se estacionan en la avenida indicada entre las calles Orellana y 10 de Agosto (frente a la Iglesia de Cajabamba), durante 5 – 10 minutos para dejar y llevar pasajeros, continúan el recorrido por la calle García Moreno hasta la vasija y posteriormente salen a la panamericana. Este recorrido será de 8H00 a 17H00.

Sur a norte -

Lunes a sábado: Estacionamiento será en la Av. Unidad Nacional y calle Riobamba, ubicado en un pequeño parterre, frente a la Cooperativa de transportes 2 de Agosto, por un tiempo de 5 – 10 minutos, para llevar y dejar pasajeros.

Domingos:

Ingresan por la Y (ubicación de la vasija), siguen la calle García Moreno, se estacionan en la avenida indicada entre las calles

0001



Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana

Municipalidad de Colta

Orellana y 10 de Agosto (frente a la Iglesia de Cajabamba), durante 5 – 10 minutos para dejar y llevar pasajeros, continúan el recorrido por la calle García Moreno hasta salir la Y, posteriormente continúan por la panamericana. Este recorrido será de 8H00 a 17H00.

e) RECORRIDO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE CARGA :

Norte a sur -

Lunes a sábados: Ingresan por la panamericana y recorren la Av. Unidad Nacional.

Domingos: Ingresan por la Y, y recorren por la calle García Moreno.

Sur a norte -

Lunes a sábados: Ingresan por la panamericana y recorren la Av. Unidad Nacional.

Domingos: Ingresan por la Y (vasija), y recorren por la calle García Moreno.

f) VEHÍCULOS PARTICULARES:

f.1.- UBICACIÓN Y ESTACIONAMIENTO:

Lunes a Domingos: GUACONAS, SICALPA VIEJO, COMPAÑÍA, EL RECEN: Calle Aranda Valdivia entre Riobamba y 2 de Agosto.

Lunes a Domingos: GATAZOS: Calle Ignacio del Castillo (frente a la vulcanizadora) y Av. Unidad Nacional.

Lunes a Domingos: COLUMBE, SANTIAGO DE QUITO, LIRIO, EL CEBOLLAR: Ingresan por la Av. David Altamirano y se estacionan en la Av. Del Maestro frente a la Policía Nacional.

Lunes a domingos: CACHA Y STO. DOMINGO: Calle Juan Bernardo de León entre las calles Caamaño y Av. Unidad Nacional.

Art. 2do. – La Dirección de Obras Públicas Municipales en asocio con la Policía Municipal establecerá la señalización de los lugares de parqueo y de ubicación de las diferentes cooperativas, así como de stickers de identificación para las unidades de las

00000000



*Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana*

Municipalidad de Colta



distintas cooperativas de transportes del Cantón, para lo cual la Municipalidad proveerá de los recursos materiales para este objeto, hasta que se construya una mini terminal, la misma que se encuentra previsto dentro de las obras municipales a ejecutarse en el año 2.002.

- Art. 3ro.-** Ordenar que para el cumplimiento de este reordenamiento las cooperativas de transporte deberán acreditar los siguientes documentos: permiso de funcionamiento otorgados por el Consejo Nacional de Tránsito, número de unidades, matrículas actualizadas, nómina de choferes de las diferentes unidades, rutas de movimientos y horarios establecidos.
- Art. 4to.-** Disponer que el Departamento de Desarrollo Humano – Economía Local, en coordinación con la unidad de Difusión y Cultura proceda a comunicar a los habitantes del Cantón Colta las nuevas reubicaciones de las paradas de las cooperativas de transporte para que puedan ser utilizadas en debida forma.
- Art. 5to.-** De la Ejecución de la presente ordenanza encárguese a las áreas de:

Jefatura de Seguridad Ciudadana y Economía Local.

La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil dos.

Sr. Mario Martínez T.
VICEPRESIDENTE

00016332/2002/02/28
Lic. Patricia Rodríguez
SECRETARIA DEL CONCEJO(E)

0000027



*Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana*

Municipalidad de Colta



La infrascrita Secretaria del Gobierno Municipal de Colta, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 21 de enero y 28 de febrero del 2002.

RODRIGUEZ / PATRICIA

**Lic. Patricia Rodríguez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)**

ALCALDIA DE COLTA.- Villa la Unión, abril 8 del 2002.- EJECÚTESE: LA ORDENANZA QUE REGULA Y DETERMINA LAS ÁREAS DE PARQUEO Y DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN EL CANTÓN COLTA, que antecede.

Dr. Pedro Curichumbi Yupangui

**Dr. Pedro Curichumbi Yupangui
ALCALDE DE COLTA**



0000026